

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA de su interés interesar del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos se sirva informar si existen subsidios pendientes de rendición que se hubiesen otorgado a la Fundación Esperanza, Personería Jurídica N° 3235.-

FUNDAMENTOS

Señores Diputados:

El art. 117 de la Constitución Provincial prevé la posibilidad que esta H. Cámara a través de la firma de tres de sus integrantes pida al Poder Ejecutivo los informes que crea necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, en este caso como el pedido se extiende al H. Tribunal de Cuentas y no al Poder Ejecutivo, el art 61 del Reglamento vigente permite que se formule por medio de un proyecto de declaración ya que se propone un pedido a otro poder público y que no encuadra como pedido de informes.-

A tal efecto la información que se requiere refiere al destino otorgado a fondos públicos y que deben ser debidamente rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el caso se consulta a dicho organismo de control respecto de subsidios que pudieron ser otorgados a una fundación tendientes a demostrar la regularidad de su trámite.-

Por las razones expresadas, pongo a consideración de mis pares esta iniciativa e intereso su acompañamiento.-